



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### ENMIENDA #1

Ref.: 17578 RSC 2020 – Asistente de Programa - Estado de Derecho

Fecha: 17 de agosto de 2020

---

Notificamos a todos los interesados el siguiente cambio en el documento de oferta:

1. En el pliego de invitación IC, página 3 de 27, instrucciones de aplicación – Evaluación, 4.1. Evaluación Técnica, el porcentaje requerido para considerar una propuesta habilitada:

#### **CAMBIA DE:**

- Sólo los oferentes que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica;
- Los criterios de evaluación técnica están indicados en el Anexo 4.

#### **CAMBIA A:**

- **Sólo los oferentes que alcancen el *mínimo* de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica;**
- Los criterios de evaluación técnica están indicados en el Anexo 4.

\*Fin de la enmienda\*